



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 27 de Julio de 2021.-
DECRETO ALC. N° 2993/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorando N°205/2021, de fecha 26 de Julio de 2021, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita sea decretada la transferencia definitiva de la Patente Comercial Rol N° 400.177, del contribuyente **Maria Margarita Adones Godoy**, quien cede la Patente tipo "Depósito de Bebidas Alcohólicas", con asentamiento en Avenida Los Cóndores #3744, Comuna de Alto Hospicio, remite solicitud de transferencias con antecedentes sobre Patente Comercial.

DECRETO:

1.- Autorícese la Transferencia y Enrolamiento definitivo de la Patente Comercial ROL N°400.177, correspondiente a "Depósito de Bebidas Alcohólicas", con asentamiento en Avenida Los Cóndores #3744, Comuna de Alto Hospicio; desde el contribuyente **MARIA MARGARITA ADONES GODOY**, _____ a **LUZMILA MAMANI SILLO**, RUT _____, en virtud de transferencia celebrada con fecha 26 de Julio de 2021, ante el Notario Mauro Aroca Guerrero, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes.

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita a los contribuyentes, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. Don Patricio Elias Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

SECCIÓN MUNICIPAL

ACA/knu

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas
- ✓ Dir. Control
- ✓ Dpto. Rentas
- ✓ Interesado